

# EL GANDIENSE

SEMENARIO LIBERAL Y DE INTERESES GENERALES

Año I

Núm. 3

PRECIOS DE SUSCRIPCION		Gandía, jueves 15 de enero de 1914	ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES	
Gandía, semestra	1:50 pesetas		Dirección y Administración	Germanías, 28
Fuera	2:00	No se devuelven los originales		
Número suelto	0:05			
Id. atrasado	0:15			

PAQUETERIA. COLONIALES Y ULTRAMARINOS

DE  
**SANTIAGO LOPEZ GALLART**  
Mayor, 32. GANDIA

Torrefacción moderna de café, única en esta plaza; se sirven encargos á gusto del consumidor y á las exigencias de cada industria, desde 14 reales hasta 30, el kilogramo, garantizando sus clases. Paquetitos de 100 gramos, 3 reales.

Depósito de café Malte.

## Alrededor : : de un discurso

Tres meses, próximamente, lleva en el poder el partido conservador, ó una fracción de este partido, bajo la jefatura de D. Eduardo Dato, y, si no ha tenido Parlamento donde hacer sintética ó acabada exposición de un programa de gobierno, ha podido decir, por medio de la prensa oficiosa, cual era su plan y las determinaciones que sugerirle puedan los pavorosos problemas que la Patria tiene pendientes de solución, así en el orden político, como en el económico y social; y, si esos periódicos oficiosos que hacen función ministerial eran pocos, pudo el señor Dato, en sus cotidianas charlas con los periodistas, esbozar sus planes, ya que no los trazara con tiralíneas, para concretarlos matemáticamente.

Pero, el presidente del Consejo guarda excesiva prudencia y lo deja todo para decirlo en las Cortes, en la recapitulación del discurso de la Corona. conducta cautelosa que nosotros no censuramos; más, no hubiera incurrido en excomunión mayor si, á la par que ha expuesto á grandes rasgos lo que se propone hacer el gobierno para mejorar la condición del obrero, lo hubiera hecho también, en igual forma, de lo que piensa para levantar de su aniquilamiento las fuerzas vitales de la Nación, como asunto preferente.

La pauta ministerial, la ponemos en parangón con el discurso que en su viaje de propaganda pronunció en Alicante nuestro ilustre jefe, señor Conde de Romanones. Del credo liberal-democrático—después de reproducir la parte política que expuso en Zaragoza, Toledo y Avila—sacó consecuencias concluyentes, que constituyen todo un programa económico.

Hizo una defensa calurosa de la industria y del comercio, pero declaró que aun siendo estos elementos grandes veneros de riqueza, no podían sobreponerse á la agricultura, fuente principalísima é inagotable para la vida nacional, si los poderes públicos prestaban eficaz ayuda. Entró en consideraciones

sobre nuestros tratados y régimen de los Aranceles. Dijo que había que huir del exagerado librecambio y del exagerado proteccionismo, que están matando las fuerzas de nuestra agricultura y haciendo de España una excepción en el planeta, declarándose partidario decidido del oportunismo, de cuyo sistema económico, distanciado por igual de aquellos dos, dependían la reconstitución de la Patria y el progreso agrario, que es su base.

El discurso del señor Conde de Romanones fué un avance en la política económica y el anteproyecto de un programa que arrancó del credo del partido liberal; y por eso establecemos, alrededor de este discurso, los puntos de mira de nuestra riqueza y lo que espera la Patria de esa fracción conservadora que nos gobierna, que nada ha dicho, y de la protección que ha de darse á la Agricultura, según las amplias y espontáneas manifestaciones de nuestro ilustre jefe en la ciudad levantina.

## ¿Retraído, ó no?

La actitud en que se ha colocado el Sr. Maura, trae á nuestra memoria dos épocas parecidas que atravesó la política española, antes y después de la restauración; la retirada á Tablada de D. Manuel Ruiz Zorrilla, y la que hizo á Llanes don José Posada Herrera.

Estos destierros temporales que se impusieron estos dos políticos, se extinguieron para dar mayor realce á su personalidad, sobre todo, el Sr. Ruiz Zorrilla fue aclamado, á su regreso á Madrid, recibiendo una de las ovaciones más grandes conocidas en España; y el Sr. Posada Herrera, si no fué objeto de aclamaciones, fue llamado á los consejos de la Corona y presidió el gabinete de la izquierda, en 1883, como satisfacción dada á aquel político enojado.

¿Se encuentra D. Antonio Maura en las mismas condiciones que los señores Ruiz Zorrilla y Posada Herrera?

¿Es cierto el retraimiento en que, al decir de algunos periódicos, se ha colocado?

Las referencias son contradictorias; no se comprende que su apartamiento sea un hecho, según las deducciones que sacamos de la actitud

de su hijo D. Gabriel y de la en que se ha colocado el señor Ossorio Gallardo; uno y otro, y ambos á dos, trabajan con vertiginosa rapidez en Madrid y en provincias para reconstituir los comités, y se dá el caso de haberse abierto en algunas poblaciones grandes abismos entre los que, hasta ayer, formaban la gran familia conservadora.

Lo cierto es que, esté ó no retraído el Sr. Maura; se llegue, ó no, á formar el bloque de las derechas, y sean eficaces los trabajos de reconstitución de comités y juventudes, lo cierto es, repitimos, que el gabinete Dato lleva un lastre sobre sí que nadie puede presagiar si podrá desembarazarse ó aligerarse para que la nave ministerial marche por el proceloso mar del poder.

Procure el Sr. Dato evitar que la tempestad tome más proporciones.

El retraimiento del coloso, da motivo á sospechar que quiera emular á los desterrados de Tablada y Llanes.

Verdad es que ahora falta ambiente.

Y convicciones.

## La mendicidad

Ante la real y reiterada visión de legiones de mendigos de todos sexos y edades, más numerosos aún bajo las temperaturas siberianas recién sufridas, ambulando por la vía pública é implorando la caridad de puerta en puerta de cada casa, templo, teatro, estación, y á los transeúntes siguiéndoles hasta el cansancio, surge la idea, nace la presunción de la inexistencia de disposiciones legales previsoras del mal y estatuyentes de su reparación.

Y no es así. Vigen desde la *Gaceta* una ley sobre represión de la mendicidad de 1903 y una Real orden, bastante reciente, de Julio de 1912, dando las concernientes instrucciones. Mas para su aplicación en el orden práctico, exige el buen sentido de humanidad, asegurar antes al pobre de una manera efectiva cuanto necesita estrictamente para vivir: pan, abrigo y techo; sin lo cual, aquellos preceptos represivos seguirán siendo letra muerta.

La clase pobre, por desgracia, es más numerosa de día en día, y menos conformada con su adversa suerte; por lo que constituirá factor importantísimo del bien social aquel que suprima el hambre y coopere á apaciguar delirios basados en ella.

Muchas y variadas son las causas generatrices del crecimiento del pauperismo, á cuya relación renuncio por no dar excesiva extensión á este artículo, destacándose entre ellas con gran relieve la de la forma de practicar la limosna. La limosna dada en la calle, puede hacer de un obrero, un mendigo profesional; el socorro de la Beneficencia bien organizada hará de un pobre, un trabajador.

Soy de opinión que con lo que se dá de limosna habría lo suficiente para cubrir las perentorias necesidades de los realmente pobres; que lo que falta es organización, es vigilancia, coordinación en el socorro, plan, en fin; y este no existirá con todas las condiciones precisas de éxito, hasta que la beneficencia sea un servicio cuidadosamente atendido por las

autoridades locales. Su intervención directa y eficaz no debe entorpecer la actividad privada que encuentra en la beneficencia una fuente de placeres anímicos; debe tenderse á que ambas actividades se presten mutuo apoyo y lleven una gestión paralela, al unísono, conjurando así el peligro de que se malgasten esfuerzos y se apliquen mal los socorros; que tanto se perjudica por exceso como por defecto.

En nuestro país, aceptada la ingerencia del poder público en este asunto, es preciso anden sus representantes acordes con las diferentes instituciones privadas religiosas y también las que no tengan este carácter que acuden al necesitado prestándole consuelo y remedio á sus necesidades, pues como dice oportunamente Saint Marc, en la asistencia pública la mano izquierda debe saber muy bien lo que hace la derecha, para evitar socorros repetidos y que falte á unos lo que otros reciben con exceso; y es indispensable el acuerdo y no es difícil, cuando de una y otra parte se dan de mano prejuicios é intransigencias que si siempre son de lamentar, en el problema de la asistencia son dignos de severa censura.

Para llegar á un resultado positivo es cabalmente preciso que esa turbamulta de pobres que ostentan deformidades y vestidos de harapos, sucios casi siempre, no tenga la libertad que hoy disfruta de acudir allí donde la caridad se manifiesta; es necesario establecer el domicilio del socorro, que cada pobre tenga el suyo; y esto es tan esencial que algunas Asociaciones de caridad, por no haberlo tenido en cuenta, tropezaron con bastantes obstáculos. Es urgente, en consecuencia, organizar bien la limosna, que afortunadamente en nuestra filantrópica patria no falta.

Con los donativos fijos mensuales de los vecinos, el cinco por ciento obtenido como producto del impuesto sobre las localidades de los espectáculos públicos, los productos de la celebración de funciones teatrales, tómbolas, festivales y hasta cuestiones públicas, los que obtengan las varias instituciones ó congregaciones dedicadas á la caridad, las cantidades consignadas al objeto en los presupuestos municipales y otras liberalidades, administrado y repartido todo equitativamente, previa clasificación de las familias pobres y domiciliando el socorro, por la oficial Junta de Protección á la infancia y represión de la mendicidad, auxiliada de las otras juntas particulares existentes y más que pudieran crearse con acción coadyuvante y bien inteligenciadas, harían realizable la cesación del triste espectáculo. Los pobres de la localidad recibirían la asistencia, ya abierta en sus respectivos domicilios, ora cerrada, en el asilo benéfico, pudiendo entonces únicamente ser posible la aplicación de esas ley y Real orden, que llegan á castigar no solo á los que piden sino también á los que dan en la vía pública.

Como premio para las personas que tomasen á su cargo el trabajo de ser parte en cada junta particular y ayuda á la oficial de Protección, la íntima satisfacción de haber practicado el bien; de haber llevado la alegría á la casa del pobre, la cual no existirá mientras el necesitado no vea amor y auxilio eficaz; y la de haber estrechado los lazos sociales, ó como dice Luis Vives «se verá una gran concordia en todos no envidiando al más rico, el que es más pobre, que antes le amará como bienhechor; ni el más rico mirará como sospechoso al que es más

pobre, antes le amará como que es la morada y centro de su beneficio y debido favor; porque la naturaleza misma nos inclina á amar á los que favorecemos, y de este modo, una gracia es origen de otra.»

EFEAESE

## LA SEDA

I

La cosecha de la seda ha sido una de las principales fuentes de riqueza de varias regiones de España y especialmente de la valenciana.

Según demuestra una nota que figura en el Tomo de Manuscritos de la Real Academia de la Historia, tomo 114, titulada *Noticias de las clases de seda de ancho y angosto, corrientes y paradas que hay en el Reino, según las remitidas por los intendentes*, el número de aquellas, en el año 1751, era el siguiente:

En el Reino de Valencia . . .	1.765
En la Villa de Requena . . .	557
En el Reino de Aragón . . .	845
En el » de Murcia . . .	214
En el » de Granada . . .	1.701
En el » de Sevilla . . .	750
En el » de Extremadura . . .	120
En la villa de Madrid . . .	334
En otras regiones . . .	9.318

Total de telares . . . 14.610

Se calculaba que para el entretenimiento de estos, era preciso disponer de 1.622,940 libras de seda cada año. La cosecha representaba, unos años con otros 1.280,000 libras, de suerte que era necesario importar del extranjero 242.932 libras.

Lentamente fue disminuyendo esta producción tanto industrial como agrícola en los últimos años del siglo XVIII, y primeros del XIX. Pero de todas suertes, todavía conservaba gran importancia, tal riqueza hacia allá á mediados del siglo último.

Gracias á ella, casi sin ningún trabajo, las familias de agricultores modestos, lograban ganar al cabo del año un buen puñado de monedas de oro, las cuales les proporcionaban medios para poder vivir desahogadamente, y hasta les permitían ahorrar algunas onzas del precioso metal, que quedaban guardadas en el fondo de los viejos arcones.

Para consagrarse á la cría del gusano de seda, no se necesitaba ni contar con mucho dinero, ni emplear grandes actividades. Bastaba con que cada agricultor tuviera alguno de sus campos bordeados de moreras, las cuales no perjudicaban á los cultivos ordinarios, y que además dispusieran en el piso alto de las casas rurales de locales convenientemente preparados para la crianza.

Este trabajo, por lo sencillo y delicado, era propio de las mujeres. La misión de los hombres quedaba limitada á la diaria recolección de la hoja, y á la conducción desde los campos hasta las «andanas».

Eran las mujeres las que en tiempo oportuno blanqueaban las paredes de la habitación dedicada á criaderos; las que hacían la limpieza de las literas de caña; las que colocaban cuidadosamente las ramas que habían de servir para que en ellas hilaran los gusanos; las que preparaban el brasero para sostener la temperatura constante; las que en épocas más modernas se proveían del termómetro de alcohol con su columna de color rojo; las que buscaban la simiente procurando estuviera garantizada su buena procedencia; las que, llegada la primavera, procedían á avivar las semillas llevándolas en el seno para que recibieran el calor necesario; las que colocaban luego los diminutos gusanos ya nacidos sobre las hojas para su alimentación; las que permanecían en las «andanas» horas y horas durante toda la temporada de la crianza hasta que se habían ya formado los capullos y se procedía al escalar por medio de grandes calderas de hierro ó de cobre para matar las crisálidas.

Más tarde, las mismas mujeres hacían las ventas del capullo en los mercados de las poblaciones importantes más próxi-

mas, en donde lo compraban comerciantes ó los dueños de las filaturas que adquirirían cantidades fabulosas, para tener primeras materias suficientes para poder trabajar todo el año.

En estas fábricas de hilados tenían colocación millares de jóvenes, que ganaban buenos jornales cuyos salarios eran un auxilio para las familias pobres.

Lo mismo en alguna parte de Andalucía que en Murcia y Valencia, el mayor contingente de obreras lodaban las poblaciones rurales. Iban estas á la ciudad á trabajar el lunes y allí permanecían hasta el sábado por la tarde, que regresaban al seno de la familia llevando el producto de los jornales de toda la semana.

La seda recolectada era consumida en España en mil talleres de terciopelos, de damascos, y de tejidos de todas clases que existían, de los cuales, unos eran grandes con centenares de obreros, y otros eran pequeños no teniendo más que un solo telar; con esta organización se hallaba resuelto por este lado el grave problema social de la lucha entre patronos y obreros puesto que no existían más que los primeros, que eran quienes al mismo tiempo trabajaban y producían.

Además de todos estos beneficios, aún producía otros la seda, tales como el poder existir una industria importantísima cual era la de la tintorería, que en ciertos tiempos consiguió alcanzar enorme desarrollo.

Esta organización de la producción de la seda llegaba á representar, en números redondos, más de doscientos millones de pesetas de beneficios, que se distribuían agricultores, patronos y obreros de las filaturas, tejedores y operarios de fábricas grandes y pequeñas de tejidos, tintoreros, comerciantes, etc. etc.

¿Que se ha hecho de tanta riqueza y de tanto bienestar?

¿Cual ha sido la causa de haberse verificado la completa ruina?

El abandono de los gobernantes por un lado, y el atraso del país por otro.

Como todo el mundo sabe, allá á mediados del pasado siglo XIX se desarrolló en el gusano de seda la enfermedad que amenazaba á la producción de todas las naciones. Los agricultores franceses pronto se dieron cuenta del peligro, y ya desde los primeros momentos procuraron hacerlo desaparecer.

Como la administración francesa, ya en aquella época, se ocupaba de todos los asuntos relacionados con la producción, en el fomento de la riqueza, los hombres de ciencia tomaron por su cuenta tan importante problema é hicieron estudios profundos para lograr contrarrestar los efectos del mal.

De todos estos trabajos, los más importantes y los que llegaron á dar más positivos resultados, fueron los realizados por el ilustre Pasteur, los cuales no sirvieron solo para salvar la riqueza sericícola, si no que además marcaron una nueva orientación en todos los estudios de las ciencias biológicas.

Los resultados que dieron estos trabajos de laboratorio y experimentales del ilustre sabio á quien tanto debe la humanidad, no pudieron ser más positivos. Haciendo la completa selección de las semillas para mejorar las razas y darles mayores condiciones de vida; haciendo la incubación en incubadoras apropiadas; estableciendo las prácticas de la absoluta desinfección; creando un perfecto sistema de higiene para destruir los gérmenes patógenos que se desarrollaban en las «andanas» teniendo en los locales ventilación noche y día; limpiando constantemente los zarzos ó estantes, etc. podrían los agricultores luchar ventajosamente y podrían triunfar.

Los efectos de los estudios de Pasteur pueden ser calificados de maravillosos. El Estado francés por un lado, aprovechando cuantos medios de publicidad y de propaganda pudo tener á mano; los Consejos Generales por otro utilizando los elementos de que podían disponer; los Comités comunales y departamentales de Agricultura; los Sindicatos de fabricantes de tejidos de seda de las comarcas en que mayor importancia tenía esta in-

dustria especialmente el de Lyon y Saint Etienne; y los profesores de agricultura y de ciencias, y por último los mismos agricultores que tenían ya un nivel de cultura más superior al de la masa de los agricultores españoles, emprendieron una enérgica campaña, haciendo ver á los cultivadores que su salvación ó su ruina dependía únicamente de seguir ó de dejar olvidados los procedimientos aconsejados por la ciencia.

Gracias á esta campaña; gracias á esta propaganda y gracias á la docilidad de los agricultores, luego de haber habido unos terribles años de crisis profunda, se llegó á conseguir el triunfo, demostrándose una vez más la importancia que para la agricultura tiene el que haya una sabia dirección científica.

Estas mismas enseñanzas y la práctica de los procedimientos científicos importados á Italia, permitieron que también en esta nación se lograra atajar el mal, y que se consiguiera que no se perdiese la importantísima riqueza de la seda, la cual, desde entonces ha venido desarrollándose cada día más, hasta llegar á obtener la inmensa importancia que hoy tiene.

Madrid, Enero de 1914.

A. S.

### CRÓNICAS

## Vida obrero-agrícola

II

¿Son inexpugnables las posiciones en que se creen situados los pudientes? Nosotros entendemos que no, y el que no quiera cerrar los ojos á la evidencia, se convencerá, con poco que se fije, que las fuerzas que guarnecen tales castillos, son mas aparentes que reales; que las murallas que los circundan son lujoso ladrillo, en lugar de la maciza piedra que aparentan, y que por lo tanto, ha de ser muy debil la resistencia que opongan, si alguna oponen, en el momento que los trabajadores se decidan formalmente al asalto.

El error fundamental, en parte, estriba en el desconocimiento de lo que es y de lo que puede llegar á ser la clase trabajadora. Hechos muy recientes han demostrado que cuando una causa, sea la que fuere, la conmueve y la agita, deja de ser la humilde, la medrosa, la apocada clase que estábamos acostumbrados á ver; y puesta en movimiento, si su fuerza, grande aún sin orden ni concierto, llega un momento en que, alguien, con mediano tacto y prudencia la dirige y encauza, con seguridad que los sucesos no han de tener el desenlace, por fortuna, exentos de gravedad y males que en otros tiempos tuvieron.

Además, la falsa posición de los pudientes, obedece á otra causa no exenta de la importancia que tiene la anterior y es que la conducta de dichas clases, no deja de ser la más apropiada, para que poco á poco consigan que los trabajadores, como vulgarmente decimos, abran los ojos y se fijen en muchas cosas, en las que, de proceder de otra manera, no se hubiesen fijado.

Estos se muestran siempre y en todo momento muy celosos y exigentes en pedir el cumplimiento de lo que ellos entienden que son y constituyen sus derechos, olvidando que también en este terreno, derechos y deberes son correlativos; que si tienen derechos que ejercitar, tienen deberes y muy grandes que cumplir y de los que nunca se acuerdan.

Sin ir mas lejos ¿no podemos afirmar de una manera rotunda y terminante que los propietarios de fincas que los trabajadores cultivan en arriendo, han olvidado completamente sus obligaciones en los momentos que estamos atravesando?

¿Creen estos señores que su misión queda terminada y cumplida con cobrar el importe de los arrendamientos? ¿No podríamos calificar de una manera muy dura y sin que pudiera tachársenos de injustos, la conducta que han observado y parece están dispuestos á seguir observando durante todo el tiempo en que la sequía nos agobia? Por su propia conveniencia, por

sus mismos intereses, es verdaderamente absurda, por no darle un calificativo más duro, la pasividad en que se han constituido.

Y si los propietarios agrícolas olvidan el cumplimiento de sus deberes, la mayoría de los fabricantes é industriales aún no se han enterado de que para ellos existe un margen, un límite, para lo que entienden constitutivo de sus derechos cuando hay cosas, que con los mismos, al menos por humanidad reclaman deberes.

No hemos de descender en estos momentos, por considerar que aún no son oportunos, á detallar los horrores que en esta parte existen, limitándonos por ahora á apuntar dos hechos elocuentísimos; uno, el espectáculo verdaderamente triste, horripilante, que sublevaba, que indignaba aún al menos sensible, que se observaba en una de las grandes fábricas que tenemos en la mejor calle de nuestra ciudad, en las mañanas de los días de la nieve; y otro la venta de la voluntad, conciencia y dignidad de varios obreros por la promesa de unos metros de acero.

No hay que ser ciegos, no hay que negarse á reconocer lo que es evidente; lo que en toda hora y momento se nos muestra patente y manifiesto. Esto marcha, esto adelanta, se ha iniciado un movimiento de reforma, en todos los órdenes, al que sería insensato, no solo oponerse, sino dejar de prestarle atención, procurando encauzarlo para que su desenvolvimiento se efectue normalmente. Todas las clases sociales productoras, tienden á emanciparse, y es más cuerdo y conveniente conceder la emancipación voluntariamente, que no obligados por la fuerza.

Nada de compasiones y ayudas que más perjudican que favorecen. Justicia, justicia seca y la fórmula de la justicia, en este terreno, no puede ser otra, hasta que llegue el momento oportuno, en que se pueda hacer una nueva delimitación de derechos y deberes, que la siguiente:

«Cumplimiento exacto, puntual, casi exagerado por parte de los pudientes, de todas sus obligaciones; mucho tacto, discreción, grande laxitud y suavidad en el ejercicio de sus derechos.»

### VERDADES

Línea de vapores TINTORÉ.

Servicio rápido, fijo y semanal entre los puertos de Gandía y Barcelona por el vapor español



## TINTORE

admitiendo carga y pasajeros y fletes corridos para Cette, Marsella y Génova, con trasbordo en Barcelona.

Saldrá de Gandía, directo para Barcelona: todos los sábados á las seis de la tarde.

Saldrá de Barcelona todos los martes á las seis de la tarde.

### Precios de los pasajes:

GANDIA Á BARCELONA

En cámara . . . . . 15 ptas.  
En cubierta. . . . . 7'50

Línea de vapores Tintore. Pasaje del Comercio, 1 y 3.—Barcelona.

Consignatario en Gandía: Sr. Viuda de Ramón Perelló, Calle de Cánovas del Castillo, 27.

Pedro Estéban

— Gonzalez, 11, GANDIA —

Representante de la casa de D. Santiago Neuhofer : :

Importador de frutas verdes y secas : : : :

Cebollas, patatas, etc. etc.  
LONDRES

# AYUNTAMIENTO

**El presupuesto de 1914. - Los arbitrios. - El obligatorio de pesos y medidas. - Que se entiende por el uno por ciento. - Como lo ha recibido la opinión. - Conato de manifestación, para protestar del cobro. - El arrendatario, ante los contribuyentes. - Pidiendo la rescisión. - Una carta. - Epílogo.**

La justificada alarma que ha cundido estos días entre todas las clases sociales de Gandía, sin excluir á los partidos políticos, nos induce á cumplir con un deber de información para que los lectores de EL GANDIENSE, conozcan el asunto que detalladamente vamos á consignar, contando desde luego con los alientos que nos dá la defensa de una causa justa; con el apoyo del Comercio, que por la natural zozobra ha estado indeciso si cerraba sus puertas, aún á trueque de perjudicarse y perjudicar á los consumidores, y con las aspiraciones de la opinión sensata, á la que se han sumado los más sanos elementos de los conservadores de esta ciudad.

Nuestra Redacción ha sido visitada, desde el jueves último, por público numeroso ansioso de que recogiésemos las protestas que unos y otros formulaban contra la exacción de un arbitrio municipal, jamás conocido en Gandía, como no es conocido en las demás poblaciones, no estando autorizado por las leyes que rigen en materia tributaria. Si el arrendatario directo ó los contratistas indirectos se alarman por esta categórica aseveración, les aconsejamos calma y tula; si, señores; no existe disposición legal alguna que autorice el impuesto del uno por ciento sobre las mercaderías que se importen, y así lo hemos dicho á comerciantes y consumidores, á conservadores y liberales, á republicanos y carlistas. La pauta para la imposición y exacción de este arbitrio, está como fase inicial en el art. 40 de la ley de presupuestos de 29 de junio de 1890, y en el Real decreto de 7 de junio de 1891, su desarrollo; pero, deseando dar método al trabajo que gustosos nos hemos impuesto, buscaremos la génesis del tributo, que tanto ha dado que hablar, en una premisa absoluta, ó sea en

## EL PRESUPUESTO DE 1914 : : : :

Inspirada la mayoría del Ayuntamiento por algunos de sus miembros, deseosos de reforzar los ingresos del Municipio—francamente lo reconocemos así—pero inexpertos entoda esa baraunda que supone la compleja materia administrativa, acordé incluir en el proyecto de presupuesto ordinario del año actual, entre otros, el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio, basado en el Real decreto de 7 de junio de 1891. Esos mismos concejales inspiradores, pretendieron hacer lo propio en el presupuesto de 1913, y ha-

biéndose opuesto á ello el digno alcalde que entonces estaba al frente del Ayuntamiento, dió lugar á aquella serie no interrumpida de sesiones, de negativo resultado, que determinaron hacer ineficaz el proyecto y que rigiera el presupuesto de 1912.

Hay que reconocer, y nosotros no regateamos nuestra admiración, la fuerza que tiene una férrea voluntad, demostrada entre compañeros sin orientación, en favor del acervo comunal, por destellos oratorios, aún cuando los literarios no resulten mas que en orlada piel.

Pero dejando aparte esté orden de consideraciones ó de psicología experimental, que diría el Mecenaz de la Casa del pueblo, es lo cierto que en un abrir y cerrar de ojos se hizo el proyecto de presupuesto para 1914, se consignó una partida como probable rendimiento del arbitrio, y sin que se tuviera noticia de que se expusiera al público, llegó el 20 de diciembre, día señalado para la discusión y votación por la Junta municipal, no hubo número para tomar acuerdo, y se convocó para dos días después, quedando incumplida la ley y aprobado dicho presupuesto por los que concurrieron.

Los que de este modo obraron, pusieron á varios concejales y asociados en el caso de interponer recurso ante el Gobernador para que desautorizara el presupuesto y ordenara la devolución, á fin de que la Junta municipal votara las consignaciones proyectadas, así en los ingresos como en los gastos, fundándose

1.º Que según el art. 148 de la ley orgánica, la Junta municipal debió reunirse previa citación personal y anuncio en los plazos y formas señalados en el art. 68; y el alcalde, sin estas formalidades, la convocó para el día 20 del corriente mes, y por faltar la mayoría absoluta, dejó á un lado cuanto prescribe el art. 149, esto es proceder á nueva convocatoria para ocho días después, y por el contrario convocó para el 22, y en esta sesión se aprobaron los presupuestos.

2.º Que los concejales y vocales asociados no han podido hacer uso del derecho que tenían para examinar y votar las consignaciones presupuestadas, así en los ingresos como en los gastos, pues, al parecer, había propósito deliberado de hacer caso omiso de la ley al echar de menos lo preceptuado en el art. 149, mediando solo 48 horas entre una y otra convocatoria.

Y 3.º Que conforme á lo prevenido en el art. 4.º del Código Civil, son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley, y como es palmaria la infracción de los artículos 148 y 149 de la orgánica municipal, los acuerdos de la Junta, de 22 del pasado mes, son por consecuencia nulos en todas sus partes y efectos, y los presupuestos deben

volver á la categoría de proyecto, y votarse con arreglo á las formalidades prescritas.

No obstante este recurso nada se sabe de la resolución adoptada por el gobernador, pero es de suponer que la sanción se haya dado al presupuesto cuando el Ayuntamiento ha obrando en la forma que lo ha hecho.

¡Rarezas incomprensibles de nuestra administración!

Sea ello lo que quiera, no entra hoy en nuestro propósito desentrañar las consignaciones del presupuesto, limitándonos á hacer constar los arbitrios que en los años últimos se han utilizado para subvenir á las partidas de gastos, y seguimos reconociendo, imparcialmente, la urgencia de que se modifique la estructura del presupuesto, si se quiere sanear la hacienda municipal.

## : LOS ARBITRIOS :

Han estado circunscritos al herbaje, ó arriendo de yerbas y pastos, pescadería, matadero puestos públicos, romana y doble decalítro y pesos y medidas al por menor de uso voluntario; de los primeros no vamos á tratar por continuar en el año 1914 en análogas condiciones que en los anteriores; y como los últimos, siendo todo lo que se refiere á pesos y medidas ha sido materia de arriendo en concepto de obligatorio, vamos á copiar lo que dice el pliego de condiciones y lo que la ley determina para su imposición y exacción.

## : EL OBLIGATORIO DE PESOS Y MEDIDAS

15.º El arrendatario tendrá derecho á percibir el uno por ciento de todos los géneros que se pesen y midan en el término municipal de esta Ciudad, y además cuatro céntimos de peseta por cada doce kilogramos y medio de cualquier género, incluso el carbón, que se le mande pesar en esta Ciudad y en su término municipal, como igualmente cuatro céntimos de peseta por cada doble decalítro que se le mande medir, cuyas cantidades satisfarán por mitad los compradores y vendedores, salvo convenio en contrario.

16.º Los compradores y vendedores son libres en el modo y forma de realizar sus contratos, pero todos los géneros susceptibles de peso ó medida se tendrán como pesados ó medidos á los efectos del pago del arbitrio, sin que sea admisible que se hayan realizado las ventas por cálculo alzado de los géneros ó frutos.

17.º En este arbitrio no están comprendidos los tomates, pimientos, judías tiernas y demás hortalizas que haya costumbre de venderse

en el mercado de la plaza de Bairén, rigiéndose por la costumbre y condiciones estipuladas en el arbitrio de puestos públicos y pesos y medidas anejo al anterior.

18.º Como aclaración al arbitrio de Romana, pesas y medidas al por mayor, se tendrá presente el Real Decreto de 7 de Junio de 1891.

19.º Las ventas, de frutas secas que se expenden en el mercado de la plaza del Rey Don Jaime, como son cacahuet, judías ó habichuelas, arroz, maíz y demás granos y legumbres, satisfarán el uno por ciento del promedio de las transacciones al por mayor.

20.º Las pesas y medidas serán del sistema métrico decimal, utilizándose básculas ó balanzas, ó la Romana, en los géneros ó frutos que se requieran y el doble decalítro en los granos y áridos, excepción hecha de los de esta clase que esten sujetos á peso que se someterán á báscula ó Romana.

## DISPOSICIONES LEGALES :

Real Decreto de 7 de junio de 1891.

«Art. 2.º Los Ayuntamientos de toda clase de poblaciones podrán establecer con el carácter de ordinario el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir, y de los pesos y medidas legales para todas las ventas ó transferencias que se verifiquen dentro de su respectivo término municipal de frutos, artículos y efectos sujetos á peso ó medida. Se exceptúa únicamente aquellos cuya venta se verifique por metros...»

Art. 3.º Los mismos Ayuntamientos con los asociados de la Junta municipal acordarán las tarifas por que en sus respectivas localidades se haya de regir la exacción del arbitrio, cuidando de que el adeudo por unidad pesada ó medida no exceda en caso alguno de 1 por 100 del valor que respecto de esa misma unidad represente el objeto transferido. Dicho valor se fijará con arreglo á las estipulaciones ó transacciones que hubieren de originar el peso ó la medida. Los derechos los pagará el comprador salvo pacto en contrario del mismo con el vendedor. No estarán sujetas al adeudo las fracciones que no alcancen á la unidad establecida. En las transacciones entre los vecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo de la misma, solo se exigirá la mitad del impuesto como máximum.

Como se observa, el Ayuntamiento no ha arrendado ni podido arrendar el uno por ciento de las mercaderías que se introducen en Gandía, pues ni el pliego de condiciones ni la ley autoriza semejante cosa. El contrato se limitó exclusivamente á los géneros que se pesen y midan en este término, pero de ningún modo á los compra-

dos ó adquiridos fuera de Gandía. El Arrendatario ha pretendido ir más allá de la subrogación del arbitrio; este se define bien en las condiciones y disposiciones que dejamos copiadas.

Las harinas, granos y abonos que se adquieran en Barcelona ó en Valencia, por ejemplo, y que llegan á Gandía por el puerto ó ferrocarril no han podido ser fiscalizadas por el arrendatario á sus dependientes, y menos cobrar impuesto alguno sobre ello; ha faltado lo principal, esto es que la transacción ó venta se haya verificado en Gandía, y como esto no ha ocurrido así, el conflicto debía tomar las proporciones que tomó sin ninguna necesidad, llevando la intranquilidad á los hogares.

La misma observación que hacemos de las mercaderías en general, hemos de repetir respecto á las reses que se sacrifican en el Matadero. Cuando las cabezas de ganado se adquieren en otro término municipal no hay ley ni razón alguna que obligue á satisfacer el uno por ciento de aquella transacción. Para esto no reza el artículo 5.º del Real decreto citado anteriormente.

Lo que es bien extraño que el Arrendatario haya tenido apoyo oficial para reclamar el impuesto en la forma que lo ha hecho, y tanto nos llamó la atención que nosotros negamos que la Alcaldía pudiera conocer, ni hubiese conocido, de reclamaciones interpuestas por aquel motivo; pero no estábamos en lo cierto siendo así que fueron llamados á la Casa Consistorial muchos comerciantes é industriales y todos los tabajeros, y á unos y á otros se les previno que debían satisfacer el arbitrio y no dar motivo á juicios administrativos.

Llegó la negativa, y todas las clases sociales protestaron de una exacción que no existía en la ley ni en el pliego de condiciones.

La alarma fue tomando proporciones y se pensó celebrar una manifestación para protestar del cobro de este impuesto; acudir en queja al Ayuntamiento y al Gobernador, colocándose los comerciantes é industriales en pasiva resistencia hasta que se resolviese lo que fuera regular y justo. Nosotros aconsejamos que se utilizara solamente el derecho de petición y que en manera alguna debiera cerrar sus puertas el comercio y tampoco salir en manifestación, como se había pretendido, y aconsejamos á la vez que no se diera motivo para alterar el orden público.

**EL ARRENDATARIO  
: : ANTE LOS : :  
CONTRIBUYENTES**

El arriendo de pesos y medidas de uso obligatorio quedó rematado á favor de D. José Roselló Carrió por 22 525 pesetas y constituyó fianza definitiva para responder del pago, en cantidad de 2.252 pesetas 50 céntimos, principiando el cumplimiento del contrato el día primero del actual.

Como el arrendatario pretendía proceder á la exacción en la forma que indicamos anteriormente, al ver y observar la resistencia del público

á satisfacer el 1 por 100, y al vencerse de que las mercaderías que se importaban no podían ni debían ser intervenidas, surgió el conflicto que era de esperar, y el contratista pidió

La rescisión del contrato.

Dice en el escrito dirigido al Ayuntamiento, que desde el primer día que empezó á regir el arbitrio observó resistencia pasiva entre los contribuyentes; que algunos elementos tenían interés en que no se conociera la efectividad económica del mismo; y que, aún teniendo en cuenta que pueda obtenerse una cantidad superior á la del importe del remate, solicitaba la rescisión del contrato y la devolución de la fianza definitiva.

Ninguna protesta ha mediado contra el arbitrio legal de pesos y medidas de uso obligatorio. Nadie se opone á que se cumpla la ley y el pliego de condiciones, pero no se puede hacer un cobro á capricho; no puede exigirse el arbitrio del uno por 100 á los géneros vendidos en otras poblaciones; quedando limitado á las ventas realizadas dentro del término de Gandía.

No sabemos que haya elementos que se opongan á que se desarrolle el pliego de condiciones y que se cumpla la ley; si el arrendatario pretendía formar las tarifas á su antojo, está equivocado; como equivocado está al solicitar la devolución de la fianza. La instrucción de 24 de enero de 1905, sobre contratación de servicios municipales, determina que la fianza definitiva será siempre retenida para responder de las consecuencias de la rescisión, y es seguro que el Ayuntamiento no accederá á las pretensiones del arrendatario; sujétese este á las condiciones del remate, que es ley del contrato, y no tendrá necesidad de esas lamentaciones que expone en su petición.

Se ha dicho por ahí que D. José Roselló no es más que rematante de

derecho, y que de hecho existía una compañía para explotar este arbitrio; si así es, exhortamos á todos y cada uno de los socios para que lean el pliego de condiciones y la ley y se convencerán que no están gravadas las mercancías y ganados que proceden y se han adquirido en otras poblaciones. Estamos en Gandía y á Gandía se contrae el desarrollo y exacción del impuesto.

**: UNA CARTA :**

*Sr. Director de EL GANDIENSE*

*Muy señor mío: En el último número de Revista de Gandía, aparece un remitido firmado por D. José Roselló, solicitando del ayuntamiento la rescisión del arriendo de pesos y medidas, habiéndome extrañado mucho los fundamentos que expone para conseguir lo que pide; aquí nos conocemos todos y sabemos poco más ó menos de lo que cada uno es capaz.*

*Se dice de público que son varios los interesados en la explotación del arbitrio y que estaban dispuestos, como los hechos lo han demostrado, á que pagasen todos los géneros que entraran en la población y si este ensayo les hubiera salido bien hubiesen intentado cobrar el 1 por 100 de las ventas de fincas. La indignación corrió como reguero de pólvora por toda la Ciudad, y asustados de su propia obra lo han dejado estar.*

*En el año 1911 no se cobró un solo céntimo de las mercancías adquiridas en otras poblaciones y la recaudación ascendió á 8461'69 ptas, no á 6.000 como dice Roselló. El escrito de este solicitando la rescisión contiene insidias que están en relación con el negocio que trataban de explotar los de la compañía que no quieren más que el bien de Gandía.*

*Ahora lo que les duele es tener que perder la fianza constituida, si quieren sujetarse al contrato que han celebrado con el Ayuntamiento.*

*Hagalo constar así en ese semanario*

**Ecós del distrito**

**De nuestros corresponsales**

**FUENTE-ENCARROZ.**

Hemos recibido EL GANDIENSE, que ha sido bien acogido por la opinión. Acepto el cargo de corresponsal y prometo poner á ustedes al tanto de cuanto aquí ocurra. Lo que deseamos vivamente es conocer el candidato liberal que ha de luchar en las próximas elecciones, frente al Marqués de Gonzalez; parece que este se ha hecho ministerial, abandonando al señor Maura. Las piruetas en política, cuestan caras; á veces se rompen la crisma los acróbatas.

Los liberales de este pueblo estaremos en nuestro puesto y no consentiremos resultados fingidos. Nuestra norma la subordinaremos á los compromisos del partido que acaudilla nuestro jefe, Sr. Conde de Romanones.

**POTRIES.**

Conforme con la representación que me confía, de corresponsal de EL GANDIENSE, y crea usted que he de comunicarle todo lo que sea digno de publicación en el semanario. La política de este pueblo ha tomado un giro bien contrario para los conservadores.

El Marqués de Gonzalez, que se dice encasillado por parte del gobierno, sufrirá gran desengaño cuando llegue el día de la elección. Si el resto del distrito imitará á Potries, el candidato liberal irá á las Cortes y quedaría fuera del Parlamento el ministerial.

En este pueblo, demostrarán los liberales que saben defender el partido en que militan.

No dejaré de cumplir con el deber que

me impongo de colaborador de nuestro periódico.

**OLIVA.**

Así las condiciones literarias de EL GANDIENSE, como las materiales, han gustado mucho en esta ciudad. Ese semanario ha levantado el espíritu liberal y la política toma diferente giro al que querían imprimir los hermanos políticos.

Estos, siguen mirándose de reojo; ante la opinión parecen entendidos, pero no es así; el Marqués de Gonzalez no ha podido lograr más que una inteligencia superficial entre Sancho y Martí de Veses.

No he oído desmentir la noticia que circuló en esta población, de que el hijo de un general de la Armada se proponía presentar su candidatura en las próximas elecciones de diputados á Cortes. A Sancho le es simpática esta idea, pero no se atreve á romper el hielo.

**GUARDAMAR.**

Ya está salvada la candidatura del Marqués de Gonzalez de Quirós. Declarada nula la proclamación de concejales de este pueblo, hecha con arreglo al art. 29 de la ley electoral, y nombrados los interinos según la usanza de los tiempos que corremos, el candidato conservador en las próximas elecciones generales, puede contar con el escaño que le está reservado en el Congreso.

¿Y como no, teniendo á su disposición treinta y cuatro votos de que consta este censo?

¡Vaya que valia la pena de conquistar el triunfo, poniendo en juego todos los resortes de gobierno para deshacer lo que al amparo del manoseado art. 29 se hizo aquí el día dos de Noviembre pasado!

Con censos como este es como se pueden preparar los trabajos para ir á las Cortes. Lo que ignora el candidato en cuestión es que vá á ser residenciado por

*insertando la presente y queda suyo affmo amigo S. S.*

*Un suscriptor*

**: EPILOGO :**

Después del intento del cobro de un arbitrio que no existe más que en las organizadas cabezas de los que pretendían explotarlo, y en las que les prestaban ayuda, nos permitimos insertar un dialogo, que sin ser vistos oímos referir en una mesa de café, que tiene todos los caracteres de episodio.

Una comisión de peluqueros—refería el que esto contaba—se se presentó á uno de los catorce que componen la compañía, diciendo:

—¿Oiga, señor, catorceno, nosotros también estamos incluidos en eso del uno por ciento?

—Hombre, no; los peluqueros, son de nuestro gremio, con la sola diferencia de que ellos cortan el pelo y nosotros lo tomamos á los contribuyentes.

—Pues, francamente, respondió la comisión, eso de tomar no está del todo bien, que digamos.

En esto llegó el amo del cotarro y se disolvió la comisión, sin más consecuencias.

Para terminar nos permitiremos copiar el último terceto del soneto que escribió el príncipe de los ingenios con motivo del catafalco que se levantó en la catedral de Sevilla á la memoria de Felipe II

*Y luego incontinentemente,  
Caló el chapeo, requirió la espada  
Miró al soslayo, fuese  
y no hubo nada.*

el señor Dato.

La seriedad del jefe del gobierno no está de acuerdo con las acometidas quijotescas.

Aquello de atentar contra los molinos de viento, no se estila ahora.

Digalo así, señor director, en EL GANDIENSE; y añada que, apesar de contar este pueblo tan solo 146 habitantes, ó sean treinta y cuatro electores, trabajadores del campo, leemos *Don Quijote*.

Gracias, y hasta otra.

**JARACO.**

Perdone que no haya acusado, antes, recibo á su carta circular. EL GANDIENSE estará patrocinado en este pueblo por todos los liberales, sin distinción, y estamos dispuestos á prestarle nuestro apoyo decidido.

Parece que ya andan los pocos conservadores que por aquí pululan preparando las futuras elecciones. Es posible que vayan por lana y salgan trasquilados.

Los liberales no dormimos. Esperamos con ansia que salga á la palestra nuestro candidato. Jaraco demostrará sus energías.

Alentamos á ese semanario á que prosiga la campaña emprendida. Cuente con mi modesta pluma.

La mejor pomada para los

**SABAÑONES**

se vende en la farmacia

**ADROVER**

— Calle Mayor.—GANDIA —

No lo lea Vd.

En la acreditada paquetería, coloniales y Ultramarinos de la calle Mayor núm 32 propiedad de

DON SANTIAGO LOPEZ GALLART

Se reciben semanalmente las mejores galletas, fideos, quesos, salchichones, chorizos, leche condensada y harina lacteada, conservas de todas clases y azucares.

La canela y especies se pican diariamente.

Se garantizan todos los artículos de esta casa.

Locales

A Revista de Gandía han soliviantado nuestras gacetillas, y nos contesta por una sola vez.

Es un acto de fineza que le agradezcamos, pero el daño que hiciera á la educación, no ha quedado reparado á pesar de su reconciliación con la urbanidad (contradicción silogística de gran bulto) quedando incurso en el primero de los pecados capitales.

Se conoce que la nieve ha hecho estragos en la Redacción del colega, pues con gran frescura se declara partidario del Syllabus sin acordarse que ha ido del brazo con los ácratas, aunque pudiera ser que á ello le indujera la tercera de las obras de misericordia (las espirituales, eh) ¡Que tiene que ver, dirá Revista de Gandía, el consorcio electoral, con el Syllabus!

La gran cuestión es hacer vida acomodaticia y... ¡viva la Pepa!

La imprenta de San Francisco de Borja, ha sido trasladada, no sabemos si á título lucrativo ó gratuito, á nuestro partilar amigo don Luis Catalá.

Lo que ignoramos es si el poder del cedente estaría legalizado.

¡Sería digno de verse!

Desde antes del 22 de noviembre que Revista de Gandía no había arañado con alfiler á la autoridad local, y ha necesitado la aparición de EL GANDIENSE, para dar á la estampa en su último numero, noticias como estas:

«Días atrás unos cuantos salvajes invadieron el huerto propiedad de don José M.ª Melis, situado en el camino viejo de Oliva, y á pedrada limpia hicieron añicos los cristales todos del edificio.

El hecho, que por sí solo demuestra la cultura y civilización de sus autores, pone á la vez de manifiesto el cuidado y esmero de la guardería rural en el cumplimiento de su deber.

Revista de Gandía propone para una encomienda al guarda de campo encargado de vigilar la partida donde se realizó la hazaña, y para una pensión á los autores de la misma, si bien vá á costar mucho el dárselas, pues hasta la fecha no han sido descubiertos todavía»

«En la casa de campo que, junto á la vía férrea de Gandía á Denia, posee don José M.ª Serra, han entrado los ladrones llevándose cuanto han encontrado á mano.

Los cacos, como de costumbre, no han sido hallados.

Este segundo hecho viene á confirmar lo que antes decimos acerca del pésimo servicio que presta la guardería rural.

Urge, pues, señor Alcalde, un pronto y eficaz remedio»

Perdone el colega nuestra equivocación. Creíamos que era el periódico de cámara de la casa que tiene en su fachada las virtudes cardinales, es decir de los de dentro, pero, no, no es así; hay que dar satisfacción á los conservadores de la claraboya aunque se disgusten los nuevos. Celebraremos que cambie de

rumbo, y que deje á salvo sus compromisos con el Syllabus.

El día 1.º del actual, tomó posesión la nueva Junta directiva del Círculo Gandiense, constituida por D. José Castañer Morant, presidente; D. Pedro Esteban Villalba, vicepresidente; D. Fernando Solbes Tur, contador; D. Vicente Giner Auñón, depositario; D. Tomás Cervera, secretario; y como vocales D. Joaquín García Castellá, don Joaquín Ferrer Miñana y D. Antonio Sancho Morales.

Hemos tenido el gusto de saludar estos días á nuestro buen amigo D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Norte de Barcelona. Con el fin de posesionarse del cargo, ha salido para la ciudad condal.

El 16 de diciembre último, y después de brillantes exámenes ante el tribunal constituido en la Audiencia Territorial, ingresó en el cuerpo de Oficiales de Secretarías judiciales, nuestro apreciable amigo don Francisco Cruañes Catalá.

Reciba el aplicado joven nuestra cumplida felicitación.

Se abrió paso la justicia.

Por Real decreto de 5 del actual, ha sido nombrado Inspector general de Telégrafos, nuestro particular y querido amigo D. Eduardo Novella, Registrador de la Propiedad de este partido.

Reciba nuestra felicitación, por el merecido triunfo obtenido.

El día 2 del próximo febrero, se celebrará la boda de la bellísima señorita Rafaela Rignón y Reig, con nuestro particular amigo, el joven doctor en Medicina, don José Melis Morell.

Ha salido para Valencia con objeto de reponerse, por tener algún tanto quebrantada su salud, la distinguida señora doña Rosa Morand y Laborde-Bois, viuda de Rojas.

Continua mejorando, aunque lentamente, el respetable notario y querido amigo nuestro D. Pascual Martínez Gil,

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, y á propuesta del Sr. Arzobispo de la Archidiócesis, ha sido nombrado Canónigo de nuestra Insigne Colegiata, por fallecimiento de D. Miguel Gregori, D. Francisco Abrines y Ample, sobrino de monseñor Reig, Auditor de la Nunciatura.

Tenemos las mejores noticias del nuevo prebendado. Joven estudioso, es un elocuente orador.

Reciban el agraciado y el ilustrísimo Cabildo, nuestra enhorabuena.

Hemos tenido el gusto de saludar al Rdo. P. Eduardo Faus, franciscano, que tan gratos recuerdos dejó,

por su notable panegírico del Santo Duque, en su fiesta principal de Octubre último.

Después de permanecer breve temporada en esta Ciudad, el señor don Andrés Gallardo de las Heras, digno presidente de la Audiencia de Tarragona, el domingo regreso á su destino.

De carácter franco y bondadoso, ha conquistado aquí muchas amistades, tantas como tiene su hijo D. Lorenzo, integérrimo Juez de este partido, particular y querido amigo nuestro.

Dependencia Mercantil

Esta sociedad celebrará sesión el próximo domingo 18, á las seis de la tarde, en el Centro Obrero, donde está domiciliada.

Su presidente José Bernabeu, disertará sobre el tema Necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de los dependientes.

A dicho acto, que será público, se invita á la clase obrera.

Última hora

Anoche celebró sesión el Ayuntamiento y se acordó por seis votos de los señores Terrades, Sendra, Arias, Perez, Catalá y Alcalde, NO RESCINDIR el contrato de ARRIENDO de pesos y medidas de uso obligatorio.

En contra votaron los señores Calatayud, Femenia y Cuquerella. Si el cobro se verifica con arreglo á la ley y al pliego de condiciones, el acuerdo no tiene nada de particular; podrá afectar más ó menos á la compañía de los catorce, pero al público, NO. A todos aconsejamos que satisfagan el arbitrio de aquellos frutos y géneros (excepción de lo que se mida con metro) que estén sujetos á peso y medida, si la transacción ó venta se verifica en el término de Gandía. Así se hizo en 1911.

Entonces nada se cobró por las importaciones, como no se cobrará ahora tampoco, según el sentir del elocuente discurso que precedió al acuerdo de la mayoría.

¡Dios mio, qué solos se quedan los... vivos!

PEDRO ESTEBAN

Gonzalez, 11, GANDIA

Representante de la casa de SANTIAGO NEUHOFER y de la Fábrica de Harinas Sres. P. Andrieux, Ratié y C.ª

VILLENA

La mejor pomada para los

SABAÑONES

se vende en la farmacia

ADROVER

Calle Mayor.—GANDIA

Mercados

INFORMACION

Pasa

La demanda de los Mercado extranjeros sigue siendo por ahora limitada, y con tal motivo el comercio exportador ha realizado sus compras á medida de sus necesidades.

En cuanto al negocio peninsular, también hemos de registrar alguna menos animación.

La pasa para postre en las plazas del interior sigue teniendo buena aceptación, pero el encarecimiento de las tarifas ferroviarias y otros gravámenes continúan dificultando el desenvolvimiento de este negocio, al que debiera prestar nuestro comercio mayor atención.

Exportación de pasa por los puertos de Gandía y Denia

Resumen comparativo hasta el 12 de Enero de 1914

DESTINOS	Cosecha 1913 Quintales	Cosecha 1912 Quintales	Diferencia favor 1913 Quintales
Londres	110940	108208	2732
Liverpool	49500	43094	6406
Otros puertos	190410	79322	111088
TOTAL	350850	230624	120226

Naranja

Los precios de Londres siguen acusando términos medios muy satisfactorios, y esto es debido á la moderación de los embarques y á la escasez de naranja en las subastas.

La confección ha sido moderada, como podrá comprobarse por la lista de salidas de la anterior semana que para Londres alcanza solo á 11.000 cajas, cantidad más que insignificante para cubrir las necesidades de aquellos compradores.

Los trastornos que han causado las heladas, han producido una rectificación completa en los propositos.

Se puede ya asegurar, y así lo manifestamos en nuestro primer número, que en el distrito de Gandía y La Marina, la helada no ha causado daño.

En el valle de Simat, hay de un 15 á 20 por 100. En La Ribera, del 20 hasta el 40 por 100 de naranja helada; y en La Plana hay noticias de haberse helado en algunas regiones, pero en proporciones poco alarmantes.

Hay que seguir aminorando hasta el límite los embarques durante unas semanas más, con ello se conseguirán dos efectos provechosos; primero que las cajas en camino obtendrán precios excelentes, y segundo que en este interregno, se conocerán con exactitud los daños.

Nuestro corresponsal de Londres nos telegrafía que en la subasta de Londres se cotizó la naranja de Gandía como sigue: 420 de 9/6 á 12/6 714 de 13/ á 16/, y 1064 hasta 18/.

Fletes

Siguen estacionados á 1/ para Londres y 1.25 marcos para Hamburgo, los de la Agrupación Exportadora, y 1/1 1/2 y 1. 40, respectivamente, las otras entidades.

Exportación por el puerto de Gandía

Embarcado hasta 12 Enero 1914

Naranja cajas	Cebolla cajas	Mandarinas cajas
248840	119600	8990

Imp. de J. Ferrer-Gandía

FÁBRICA DE BALDOSAS HIDRÁULICAS  
y Almacén de Materiales de Construcción  
Fundada en 1880

ANTONIO V. VIDAL  
MAESTRO DE OBRAS

CONSTRUCCIONES DE CEMENTO ARMADO  
Y GRANITO  
Fábrica: Rausell, 3 y 5  
Despacho: Germanías, 15  
Teléfono. núm. 23 GANDIA

**M. Paniagua y C.<sup>a</sup>**  
Mayor, 60.-(Frente a la tienda de tejidos de D. Bartolomé Ferragud)

Unica casa en Gandía  
dedicada exclusivamente al ramo de electricidad



En esta casa encontrará el inteligente público un gran surtido en el ramo de electricidad, como cables desnudos y cubiertos, flexibles, hilos, interruptores Paiste, de palanca y de alta tensión hasta 10.000 voltios, conmutadores, timbres, cafeteras, calentadores de agua desde 1/4 de litro de cabida hasta dos litros, hornillos timbres polarizados, contadores, planchas, pilas secas, bujías para pianos, teléfonos llamada por magneto y por pila (domésticos) pararrayos, resistencias liquidas, cortacircuitos de alta y baja tensión, pértigas de maniobra hasta 20.000 voltios, desconectadores, bobina de self-inducción, aisladores rizados, pasamuros para 6 y 10.000 vollios, motores, ventiladores, correas, aceites lubricantes, amperímetros, voltímetros, etc., etc. a precios sin competencia. Gran surtido en lampistería, para salas, comedores y dormitorios; plafones y faroles última novedad.

Se montan toda clase de instalaciones eléctricas y de riego

Recomendamos a todo el mundo  
nuestra verdadera lámpara irrompible **Stark**

**Los Sabañones**  
(Pruñons, Panallons)

Se curan en 24 horas con la  
Pomada ADROVER

Precio: **DOS REALES** caja

De venta en todas las farmacias.  
Al por mayor: José Adrover,  
farmacéutico.-Gandía

**HISPANOL**  
RESOLUTIVO INFALIBLE

Remedio seguro y eficaz para curar las quemaduras, torceduras, contusiones, orquitis, erisipelas, etc., etc.  
(Véase el prospecto)

PRECIO 1.50 PESETAS, FRASCO

De venta en todas las farmacias

MAQUINAS DE COSER

**FRISSTER Y ROSSMANN**

Máquinas de hacer calceta. Bicycletas. Depósito de aceites, grasas para maquinaria y accesorios en general

Agentes **A. VIDAL Y H<sup>nos</sup>**. Paseo de las Germanías, 13  
Teléfono núm. 23 - GANDIA

Tome usted... **DINERO**

JOSE ESCRIVA PERLES, domiciliado en la calle de Alcoy, núm. 2, segundo, Gandía, lo facilita a préstamo con garantía sólida.

Realizando las operaciones con mucha rapidez y estricta reserva. Cobrando de comisión el medio por ciento, después de realizada la operación.

Haciendo también negocios de compra y venta de fincas rústicas y urbanas.

**EL INSECTICIDA FENIX**



Extermina por completo el POLL ROIG, POLL NEGRO, Serpeta, Cotonet y Negrilla de los naranjos, sin perjudicar al arbol ni al fruto.

ES MAS BARATO que los demás, porque no va envasado en latas que los encarecen. Patentada la solidificación. No obstruye los pulverizadores. Una prueba convence para proclamarlo el mejor de los insecticidas.

Paquete 50 céntimos, De venta: Droguería de San Francisco, 75, Valencia

EN GANDIA: **A. VIDAL Y H<sup>no</sup>** GERMANIAS, 13

Las mejores **LAMPARAS FILAMENTO**

(Perillas para electricidad) y las más baratas, las vende la **CASA GRAS** Calle Mayor, número. 51 GANDIA

Recomendamos esta casa para hacer toda clase de instalaciones como son: Electricidad, Gas y Aguas potables, pues es el establecimiento que más barato trabaja.

También se hacen toda clase de trabajos de hojalatería.

**IMPRESA Y LIBRERIA**  
**DE JOAQUIN FERRER**  
MAYOR, 71.-GANDIA

Se hacen toda clase de impresiones.  
Grande y variado surtido en papeles de todas clases y en objetos de escritorio.  
Libros de texto y material para las escuelas.  
Postales y estampas.

COLEGIO DE CORTE Y CONFECCIÓN  
DIRIGIDO POR  
**D.<sup>a</sup> AMPARO OLMOS**  
CALLE DE CANALEJAS Y ALCALÁ DE OLMO, NUM. 14  
GANDIA

: Enseñanza completa de corte y confección de vestidos para señoras  
Abrigos, Sombreros, etc., etc.

: Lencería para señoras y caballeros, Canastillas para recién nacidos  
Trajecitos para niños. estilo sastre

Verdadero corte parisién. Honorarios módicos. Facilidades en los pagos

Al propio tiempo tiene el gusto de participar haber establecido dos nuevas secciones: una dedicada a la confección y arreglo de Sombreros de señora, y otra a la de Corsés de todas hechuras, así como también a la de fajas ortopédicas. Ambas responden a todas las exigencias de buen gusto y perfecta conformidad con los últimos figurines nacionales y extranjero.

La larga práctica y el perfecto conocimiento de varios sistemas de corte que posee la directora son la mejor garantía que ofrece a las alumnas para obtener resultados prácticos en la enseñanza

Las especiales condiciones que reúne nuestro nuevo domicilio, calle Canalejas y Alcalá de Olmo, núm. 14, nos permite admitir alumnas a toda pensión

**TORRES**    **Dentista**

Germanías, 15, pral.-GANDIA

Operaciones sin dolor  
Coronas y puentes americanos y todo lo relacionado a la odontotecnia

Dentaduras sin paladar